



Intendencia  
Departamental  
de Rivera

//vera, 16 de enero de 2024

Resolución N° 134/24

**VISTO:** El Llamado a Licitación Abreviada N° 22/23 para la “Adquisición de vehículos para la Dirección General de Hacienda”

**RESULTANDO: I)** Que con fecha 29 de noviembre de 2023 según Acta de Apertura se recibieron 3 ofertas de las empresas Homero de León y Cía SRL; Ralitor SA y Automóviles del Parque SRL.

**II)** Analizados los aspectos formales de las ofertas se solicitó informe a Div. Talleres sobre el cumplimiento de los vehículos de los requisitos establecidos en el pliego e información pertinente a los efectos de evaluar el factor estandarización con el resto de la flota existente con la IDR.

**III)** Que según surge de estas actuaciones (fs. 165 y 172) la camioneta ofertada por la empresa Homero de León y Cía SRL (ítem 2) no cumple con lo solicitado como motor mínimo (se solicita superior a 2.200 cc y ofrece una camioneta de 2.000 cc), mientras que las demás ofertas de esa empresa para el ítem 1, así como de las otras empresas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

**IV)** Por Acta de fecha 05 de enero de 2024 se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizando el análisis de las ofertas y teniendo en cuenta los informes que se menciona en los resultandos II) y III) y, aplicando los criterios de evaluación establecidos en el art. 20° Pliego, aconsejan que se adjudique el presente llamado a la empresa Automóviles del Parque SRL.

**CONSIDERANDO:** Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

**ATENTO:** A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

**El Intendente de Rivera****RESUELVE:**

1º) **ADJUDÍCASE** la **Licitación Abreviada N° 22/23** para la "Adquisición de vehículos para la Dirección General de Hacienda" a la empresa **AUTOMOVILES DEL PARQUE SRL**, RUT 070094490016, por un monto total de USD 36.788 (dólares americanos treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho) por concepto de vehículos a precio DDP (la empresa se hará cargo de todos los costos de importación y demás, de acuerdo al art. 10º del pliego) más \$ 137.900 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil novecientos) por servicios de mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ítem 1:**

- a) Un automóvil marca Chevrolet Onix Plus LT al precio unitario DDP de USD 12.988 (dólares americanos doce mil novecientos ochenta y ocho), color blanco.
- b) Servicio de mantenimiento para el vehículo hasta los 50.000 km inclusive (kilometraje estimado para el recambio de la unidad), de acuerdo a los valores presentados por la empresa en su oferta. El total de lo anterior asciende a \$ 56.450 IVA incluido (pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta) incluye filtros, lubricantes, repuestos necesarios y mano de obra.
- c) Como parte de pago se le hará entrega a la empresa de un automóvil usado VW Gol Power año 2011 FIM 2216, por un valor total de USD 6.000 (dólares americanos seis mil), por lo tanto, la IDR debe abonar la diferencia que asciende a USD 6.988 (dólares americanos seis mil novecientos ochenta y ocho), más los servicios de mantenimiento que serán pagos a medida que la empresa realice los mismos.

- **Ítem 2:**

- a) Una camioneta marca Chevrolet S10 LS 4x2 2.8 Turbo Diesel al precio unitario DDP de USD 23.800 (dólares americanos veintitrés mil ochocientos), color blanco.
- b) Servicio de mantenimiento para el vehículo hasta los 50.000 km inclusive (kilometraje estimado para el recambio de la unidad), de acuerdo a los valores presentados por la empresa en su oferta. El total de lo anterior asciende a \$ 81.450 IVA incluido (pesos uruguayos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta) incluye filtros, lubricantes, repuestos necesarios y mano de obra.
- c) Como parte de pago se le hará entrega a la empresa de una camioneta usada ZX auto Grand Tiger 2.2 TUV 4x2 Full año 2016 FIM 2010, por un valor total de USD 5.000 (dólares americanos cinco mil), por lo tanto, la IDR debe abonar la

diferencia que asciende a USD 18.800 (dólares americanos dieciocho mil ochocientos), más los servicios de mantenimiento que serán pagos a medida que la empresa realice los mismos.

La garantía de los vehículos nuevos es por 3 años o 100.000 km, y la IDR tiene la opción de recambiar los vehículos a los 50.000 km o 2 años, por unidades 0 km del año en que se realice el recambio, de igual o superior características, sin costo alguno.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido notifíquese, y una vez firme, realícese por la Unidad de Licitaciones los trámites de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas, no requiriendo garantía de cumplimiento de contrato por el monto adjudicado.-